



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 18 de marzo de 2016.

Oficio: LXII/XXII/029/2016.

Asunto: Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZON.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.**

La que suscribe, Lic. Leslie Jiménez Valencia, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la LXII legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción 1 y 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70, 72 Y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca **exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado para que, a través de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, realice las acciones necesarias y de gestión a efecto de elevar la calidad del agua para consumo humano que actualmente se distribuye en la Ciudad de Oaxaca y su zona conurbada, esto con el fin de garantizar el derecho humano de los habitantes a recibirla de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, al tenor de la siguiente,**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Constitución de nuestro estado, contempla en su artículo 12 que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) muestran que un 32% de la población de la capital oaxaqueña, no cuenta con acceso al agua potable, lo que genera en muchos casos, enfermedades gastrointestinales y de la piel que aumentan en la primavera y verano.

Así mismo, el 68% de la población que recibe agua en sus hogares, se quejan primordialmente que el líquido no cumple con una calidad adecuada, ya que le llega turbia y que en muchos de



los casos prefieren comprar pipas de agua a llevar su vida normal con el agua que es surtida por la autoridad gubernamental.

El agua debe tratarse como un bien social y cultural y no fundamentalmente como un bien económico, pues el modo en que se ejerza el derecho al agua también debe ser sostenible, de manera que este derecho pueda ser ejercido por las generaciones actuales y futuras.

El agua potable garantiza una vida sana y permite el funcionamiento armónico del organismo por lo que es de suma importancia insistir en la higienización de las fuentes de abastecimiento, distribución y almacenamiento, por tal razón es indispensable impulsar desde el Congreso acciones a largo plazo que contemplen el acceso total de toda la sociedad oaxaqueña a este vital líquido y sobre todo proteger el derecho fundamental de los habitantes a recibirla de forma suficiente, con calidad, accesibilidad física y asequible.

Por lo expuesto propongo a esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que a través de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias y de gestión a efecto de elevar la calidad del agua para consumo humano que actualmente se distribuye en la Ciudad de Oaxaca y su zona conurbada, esto con el fin de garantizar el derecho humano de los habitantes a recibirla de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible,

ATENTAMENTE:

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

Diputada Leslie Jiménez Valencia



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ